

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO



I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
RECEPCIONADO
26 AGO 2019
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 2.495 /
RETIRO,
VISTOS: 26 AGO. 2019

- 1.- Programa Apoyo a la producción Familiar para el Autoconsumo de Secretaria Regional Ministerial de Planificación y Coordinación de la Región del maule de Resolución Exenta N 1.800 de fecha 18 de Octubre 2018.
- 2.- Art. 8° letra g) y Art. 7 N° 10 letra j) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra el sector Público.
- 3.- Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013, que delega de modo general y permanente las atribuciones y funciones específicas Alcaldía que señalan a saber en el Directivo Grado 8 E.M.S. Administrador Municipal.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° de 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de banquetería para beneficiarios del Programa Autoconsumo año 2018.
- 2.- Que el proveedor cuenta con la capacidad operativa para realizar este servicio de banquetería en día y en el horario requerido y experiencia suficiente que garantice que la iniciativa se desarrolle de manera óptima.-

DECRETO

- 1.- Contrátese el servicio de banquetería al proveedor que se individualiza por considerarse indispensables para el éxito de la actividad.-

Flor Concha Ortega
Rut: 09.533.500-4

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$151.213.- IVA incluido (Ciento cincuenta y un mil doscientos trece pesos), por concepto de servicio de banquetería servido en el Salón Consistorial de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el día Miércoles 28 de Agosto de 2019, de la Ceremonia de Cierre del Programa Autoconsumo 2018.

3.-IMPÚTESE el gasto con cargo cuenta N° 214.05.00.000.000.045 de "Administración de Fondos del Programa Autoconsumo"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Sr. Alcalde"

BEATRIZ BARRA FUENTES
ASISTENTE SOCIAL
JEFE UNIDAD DES. COMUNITARIO

SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera

RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

RRP/SMH/BBF/CPF/lgv

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario

I. MUNICIPALIDAD
COMUNA DE RETIRO
DESPACHADO